

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SERVICIOS EN GENERAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-IVPLP/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP PE-18A (QUEZADA) - SANTA ROSA DE QUEZADA - BEJUCAL, (L =13.782 Km).

Siendo las 6:00pm Horas del día lunes 22 de mayo del año 2023, reunidos en los Ambientes del Área de Abastecimiento y Personal los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencial N°129-2023-IVP-LP/GG, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-IVPLP/CS**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP PE-18A (QUEZADA) - SANTA ROSA DE QUEZADA - BEJUCAL, (L =13.782 Km).**



Para dar inicio a la presente reunión se hace evidencia del Quorum de los miembros del comité de selección:

Presidente	Lic. Adm. Milagros Juliana Cielo Acosta	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Administración y Gestión Presupuestaria
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Edwin Patricio Cisneros Rojas	Titular	X	Dependencia:	Gerente De Infraestructura Vial
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Gaby Paola Runco De La Cruz	Titular	X	Dependencia:	Responsable del Área de Abastecimiento y Personal
		Suplente			



El presidente del Comité de Selección, declaró instalado el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-IVPLP/CS**.

Teniendo a la vista la Resolución Gerencial N°128-2023-IVP-LP/GG, de fecha 08 de mayo del 2023, que aprueba las bases de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-IVPLP/CS**, reunidos los miembros del comité de selección, con la finalidad de llevarse a cabo el acto de apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se dio inicio el presente acto el Presidente del comité de Selección dio a conocer a los miembros del Comité el **REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES** quienes fueron inscritos a través del sistema electrónico del SEACE, siendo el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10230129202	QUISPE GONZALEZ OLIVIA	2023-05-11
2	10401492882	MUÑOZ CALDERON JOSE ANTONIO	2023-05-11
3	10409790947	ALMONACID PALIZA HUGO ANGEL	2023-05-17
4	10430548978	TIMOTEO ALVARADO JOSE LUIS	2023-05-16
5	10434228692	GODOY CONDEZO FELICITA	2023-05-10
6	20489611342	CONSTRUCTORA C.T.M. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-11
7	20529149221	MAPEDSA CONTRATISTAS S.A.C.	2023-05-11





8	20542434644	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	2023-05-11
9	20542539233	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	2023-05-16
10	20568469641	A & R CONTRATISTAS GENERALES CONSTRUKTEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-16
11	20573197047	MULTISERVICIOS CAJA REAL DE CHACABAMBA S.A.C	2023-05-16
12	20573265816	ASOCIACION DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIOS LOS MINKAS	2023-05-16
13	20600108574	EMPRESA CONSTRUCTORA YESS-RIV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-16
14	20600119703	CERRON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-10
15	20601005671	L.C.V. INVERSIONES CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-16
16	20601012333	GR COINSE S.A.C.	2023-05-15
17	20601438837	GRUPO BB MAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO BB MAQ S.A.C.	2023-05-16
18	20605583718	INVERSIONES MTG E.I.R.L.	2023-05-15
19	20605835857	DEADRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-17
20	20606650184	CONSTRUCTORA ECOCONSTRUCCION M & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-11
21	20607467138	JAD RAMOS E.I.R.L.	2023-05-16
22	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-05-15
23	20609849755	VIS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	2023-05-10
24	20610146920	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SOLBM E.I.R.L.	2023-05-16
25	20610722921	CORPORACION E INVERSIONES CHUCHIN E.I.R.L.	16/05/2023

De los participantes inscritos presentaron su oferta a través del sistema electrónico según detalle siguiente:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10401492892	MUÑOZ CALDERON JOSE ANTONIO	18/05/2023	20:20:52	10401492892	18/05/2023	20:21:01	Enviado	Valido		
2	20601012333	CONSORCIO BEJUCAL	18/05/2023	18:21:55	20601012333	18/05/2023	18:24:31	Enviado	Valido		
3	20605583718	CONSORCIO HUALLAGA	18/05/2023	23:32:22	20605583718	18/05/2023	23:33:00	Enviado	Valido		
4	20573197047	CONSORCIO VIAL SANTA ROSA DE QUEZADA	18/05/2023	23:45:09	20573197047	18/05/2023	23:45:31	Enviado	Valido		
5	20607467138	CONSORCIO VIAL BEJUCAL	18/05/2023	08:28:23	20607467138	18/05/2023	08:38:44	Enviado	Valido		
6	20601005671	L.C.V. INVERSIONES CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/05/2023	19:37:55	20601005671	18/05/2023	19:38:37	Enviado	Valido		
7	20605835857	DEADRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/05/2023	22:11:10	20605835857	18/05/2023	22:11:21	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 / 1.



Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**, de los postores que ha presentado su OFERTA.

DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL						
	MUÑOZ CALDERON JOSE ANTONIO	CONSORCIO BEJUCAL	CONSORCIO HUALLAGA	CONSORCIO VIAL SANTA ROSA DE QUEZADA	CONSORCIO VIAL BEJUCAL	L.C.V INVERSIONES CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DEADRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de los datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento de acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de adhesión al consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

SUSTENTACION DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

- Se deja constancia que el postor MUÑOZ CALDERON JOSE ANTONIO no ha cumplido con acreditar la condición del plazo indicada en los términos de referencia el cual es: **240 doscientos cuarenta días calendarios los que serán contabilizados desde el día siguiente de cumplido las condiciones establecidas en el numeral 6.5 de la presente y de la entrega de terreno**; por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60, no es posible subsanar el plazo ofertado.
- Se deja constancia que el postor CONSORCIO BEJUCAL no ha cumplido con acreditar la condición del plazo indicada en los términos de referencia el cual es: **240 doscientos cuarenta días calendarios los que serán contabilizados desde el día siguiente de cumplido las condiciones establecidas en el numeral 6.5 de la presente y de la entrega de terreno**; por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60, no es posible subsanar el plazo ofertado.
- Se deja constancia que el postor CONSORCIO HUALLAGA, ha presentado sus anexos de admisión con firma pegada sobre un archivo digital lo cual incumple, con lo dispuesto en el numeral 1.6 de la sección general de las bases, el cual establece: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

4. Se deja constancia que el postor CONSORCIO VIAL SANTA ROSA DE QUEZADA no ha cumplido con acreditar la condición del plazo indicada en los términos de referencia el cual es: **240 doscientos cuarenta días calendarios los que serán contabilizados desde el día siguiente de cumplido las condiciones establecidas en el numeral 6.5 de la presente y de la entrega de terreno;** por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60, no es posible subsanar el plazo ofertado.
5. Se deja constancia que el postor L.C.V INVERSIONES CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no ha cumplido con acreditar la condición del plazo indicada en los términos de referencia el cual es: **240 doscientos cuarenta días calendarios los que serán contabilizados desde el día siguiente de cumplido las condiciones establecidas en el numeral 6.5 de la presente y de la entrega de terreno;** por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60, no es posible subsanar el plazo ofertado.
6. Se deja constancia que el postor DEADRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no ha cumplido con acreditar la condición del plazo indicada en los términos de referencia el cual es: **240 doscientos cuarenta días calendarios los que serán contabilizados desde el día siguiente de cumplido las condiciones establecidas en el numeral 6.5 de la presente y de la entrega de terreno;** por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60, no es posible subsanar el plazo ofertado.



de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	CONSORCIO VIAL BEJUCAL
<p>Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>Forma de cálculo de puntajes:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	<p>Monto ofertado: s/92,614.96</p> <p>Puntaje: 100 puntos</p>
Bonificación por REMYPE 5%	5 puntos
bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima Y Callao	10 puntos
Puntaje total	115 puntos
Orden de prelación	1°



Conocido los resultados de la evaluación de las ofertas se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VIAL BEJUCAL
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
CAPACITACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICION	CALIFICADA



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de selección decidió por unanimidad dar aprobados los resultados de la evaluación otorgando la buena Pro, Al postor CONSORCIO VIAL BEJUCAL, por el importe de s/92,614.96 (Noventa y dos mil seiscientos catorce con 96/100 soles).

Finalmente, se procederá a notificar dicho resultado a través de su publicación en el portal del SEACE-OSCE.

Conocidos los resultados, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección en señal de conformidad y sin observaciones, concluyendo el acto a las 6:20 horas del 22 de mayo del 2023.

.....
LIC.ADM MILAGROS JULIANA CIELO
ACÓSTA
PRESIDENTE

.....
ING.EDWIN PATRICIO CISNEROS ROJAS
PRIMER MIEMBRO

.....
ECON. GABY PAOLA RUNCO DE LA
CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO